INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

ADQUISICION DE PASAJES AEREOS

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los cinco días del mes mayo del año dos mil diez y siete, siendo las catorce horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado pos las siguientes personas, Lic. **Eligio Acosta,** Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. Liz **Rosana González**, Directora de Administración Finanzas y el Abog **Ever Barrios**, Asesor Jurídico Adjunto, de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa **ADQUISICION DE PASAJES AEREOS.**

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

ITEM	REQUISITOS	SENSICRED	PREMIER VIAJES
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 1.	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE
6	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE	CUMPLE
7	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°. 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
8	Certificado de Cumplimiento Tributarios	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana González
Tesorera
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

9	Declaración Jurada de Conformidad a la Resolución N° 941 de la DNCP	CUMPLE	CUMPLE
10	Declaración Jurada del relatoría ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta licitación.	CUMPLE	CUMPLE
11	Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares;	NO PRESENTA	CUMPLE
12	Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.);	NO PRESENTA	CUMPLE
13	Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	CUMPLE	CUMPLE
14	Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO	CUMPLE	CUMPLE
15	Copias de Facturas, Contratos, Certificados, recepciones definitivas ejecutadas en los últimos 3 años (2014,2015,2016)	NO PRESENTA	CUMPLE
16	Copia simple del origen nacional, emitido por la dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (decreto N° 9649/2012	CUMPLE	CUMPLE
17	Copia de Balances Generales y Estado de Resultado de los años 2013, 2014 y2015.	NO PRESENTA	CUMPLE

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

La empresa SENSICRED no presenta todos los documentos solicitados en la carta de invitación por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a solicitar en fecha 03 de mayo los siguientes documentos:

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Lic. Rosana González
Miembro
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

ITEM	REQUISITOS
1	Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares
2	Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.);
3	Copias de Facturas, Contratos, Certificados, recepciones definitivas ejecutadas en los últimos 3 años (2014,2015,2016)
4	Copia de Balances Generales y Estado de Resultado de los años 2013, 2014 y2015.

OBS: Todos los documentos deberán presentarse en forma legible y autenticada por escribanía, a más tardar para el jueves 04 de mayo de 2017

En fecha 4 de mayo la empresa SENSICRED SA presenta los siguientes documentos:

	SOLICITADO	PRESENTADO	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares	Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares	CUMPLE
2	Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.);	SIPE 1447527	CUMPLE
3	Copias de Facturas, Contratos, Certificados, recepciones definitivas ejecutadas en los últimos 3 años (2014,2015,2016).	• Contrato con la Universidad Nación de Asunción, año 2016 (NO CORRESPONDE AL AÑO SOLICITADO	NO CUMPLE
		• Certificado de buen cumplimiento con la ERSAN año 2017 (NO CORRESPONDE AL AÑO SOLICITADO)	NO CUMPLE
		• Contrato nº 17/16 con la ERSAN , año 2016(NO CORRESPONDE AL AÑO SOLICITADO)	NO CUMPLE
		• Certificado con la Comisión Nacional de Valores año 2017**(NO CORRESPONDE AL AÑO SOLICITADO)**	NO CUMPLE
		• Contrato nº 13/16, con la Comisión Nacional de Valores, año 2016 **(NO CORRESPONDE AL AÑO SOLICITADO)**	NO CUMPLE

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Lic. Rosana Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

		• Constancia de cumplimiento con la Universidad Nacional del Este año 2016**(NO CORRESPONDE AL AÑO SOLICITADO)**	NO CUMPLE
		• Contrato N° 18/2014 con la Universidad Nacional del Este, año 2014	CUMPLE
		• Constancia de cumplimiento contractual con el Rectorado, año 2017**(NO CORRESPONDE AL AÑO SOLICITADO**	NO CUMPLE
		• Contrato N° 13, con el Rectorado, año 2016 **NO CORRESPONDE AL AÑO SOLICITADO**	NO CUMPLE
		• Factura n° 6, año 2014 No está autenticado por Escribanía	NO CUMPLE
		• Factura n° 9, año 2014 No está autenticado por Escribanía	NO CUMPLE
		• Factura N° 19 año 2015 No está autenticado por escribanía	NO CUMPLE
		• Factura N° 28 año 2015 No está autenticado por escribanía, además no es legible, no se puede apreciar el año	NO CUMPLE
4	Copia de Balances Generales y Estado de Resultado de los años 2013, 2014 y2015.	Copia de Balances Generales y Estado de Resultado de los años 2013, 2014 y2015.	CUMPLE

Al no cumplir con lo solicitado por el Comité de Evaluación de Ofertas, en cuando a los requerimientos de Copias de Facturas, Contratos, Certificados, recepciones definitivas ejecutadas en los últimos 3 años (2014,2015,2016). OBS: Todos los documentos deberán presentarse en forma legible y autenticada por escribanía, a más tardar para el jueves 04 de mayo de 2017, se procede a descalificar dicha oferta.

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

PREMIER VIAJES S.R.L.			
Item	**Código de Catálogo**	**Descripción – Cobertura Requerida**	**Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto**
1	78111502-002	Pasaje Vía Aérea, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	0%

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Lic. Rosana Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

PREMIER VIAJES S.R.L.			
Item	**Código de Catálogo**	**Descripción – Cobertura Requerida**	**Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto**
1	78111502-002	Pasaje Vía Aérea, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	0%

Se procede a analizar otros criterios

1- CAPACIDAD LEGAL	***PRESENTA/ O NO PRESENTA***	***CUMPLE O/NO CUMPLE***
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	PRESENTA	CUMPLE
El comité de evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 en base al siguiente análisis: en primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la ley Nro 2051/03 inciso a) verificara los registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representante, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40 inciso b) verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nro 1626/00 de la función pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la función pública, si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se	NO FIGURA	CUMPLE

Lic. Eliolo Acosta
Director de UOC

Lic. Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la dirección nacional de contrataciones públicas (DNCP), para los fines pertinentes.		

PREMIER VIAJES S.R.L.		***CAPACIDAD FINANCIERA***			***TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS***	***PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS***	
CONCEPTO	***FORMULA***	***2013***	***2.014***	***2.015***			***RESULTADO***
RATIOS DE LIQUIDEZ	*Activo corriente*	*3.861.704.099*	*4.254.115.184*	*4.968.639.123*	*13.084.458.406*	*4.361.486.135*	*12*
	Pasivo corriente	*94944111*	*35.813.524*	*971.122.970*	*1.101.880.605*	*367.293.535*	
	Activo corriente / Pasivo corriente						***CUMPLE***
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años							
					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	***PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS***	
CONCEPTO	***FORMULA***	***2013***	***2.014***	***2.015***			***RESULTADO***
ENDEUDAMIENTO	*Pasivo total*	*94.944.111*	*35.813.524*	*971.122.970*	*1.101.880.605*	*367.293.535*	*0,08*
	Activo total	*4.146.099.693*	*4.540.106.638*	*5.252.605.184*	*13.938.811.515*	*4.646.270.505*	
	Pasivo total / Activo total						***CUMPLE***
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años							
					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	***PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS***	
CONCEPTO	***FORMULA***	***2013***	***2.014***	***2.015***			***RESULTADO***
RENTABILIDAD	*Utilidad Neta*	*723.099.454*	*692.657.202*	*69.657.202*	*1.485.413.858*	*495.137.953*	*0,12*
	Patrimonio Neto	*4.051.155.582*	*4.504.293.114*	*4.281.482.214*	*12.836.930.910*	*4.278.976.970*	
							CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO							

3- EXPERIENCIA	***CUMPLE O/NO CUMPLE***
• La agencia deberá tener una antigüedad no menor a tres años de existencia legal. Se estudiara la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de inscripción en la SENATUR y en la IATA). • Demostrar la capacidad de haber proveído pasajes aéreos y terrestres (deben consistir en los mismos servicios requeridos en el presente llamado), como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se consideraran los siguientes documentos: contrato, certificados, comprobantes legales de venta y acta de recepción (definitiva) durante los años (2013; 2014,2015) y representen en promedio de los tres años el 40% del monto máximo estipulado para el llamado. Deberá presentar por lo menos 1 (uno) por cada año.	PRESENTA TODO LO SOLICITADO CUMPLE

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

4- CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE O/NO CUMPLE
• Currículo de la Agencia de Viajes; se analizara la agencia de viajes en cuanto a su capacidad en provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta contratación • Listado de funcionarios capacitados que presten servicios actualmente en la Agencia de Viajes, se requiere que la Agencia de viajes cuente mínimamente con 3 personales que hayan realizado curso de capacitación en tarifa correspondiente al sistema utilizado en la Agencia, es decir que los mismos cuenten con certificado de curso de tarifas emitidas Amadeus, Sabre o Agente de Certificado del Sistema utilizado en la empresa. Dichos certificados deberán ser anexados en la Oferta	PRESENTA TODO LO SOLICITADO CUMPLE

La empresa PREMIER VIAJES S.R.L. cumple con todo lo requerimientos solicitados

CONCLUSION

Recomendación de Adjudicación

El Comité de Evaluación considera pertinente adjudicar a la empresa PREMIER VIAJES S.R.L., bajo las siguientes consideraciones:

Artículo 34.- PROCEDIMIENTO

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Resoluciones DNCP N° 522/15, art. 2 que expresa

.- DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051i03.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Lic. Rosana González
Proveedora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Adjudicación:

1- Adjudicar a la empresa PREMIER VIAJES por un monto mínimo de gs. 40.000.000.-(gs. Cuarenta millones) y hasta un monto máximo de 80.000.000.-(ochenta millones).

2- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 17:00. hs del día mencionado.

.....

Lic. Eligio Acosta
Director de la U.O.C

.....

Abog. Ever Barrios
Asesor Jurídico Adjunto

.....

Lic. Liz Rosana González
Directora de Adm y Finanzas